



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 211

DECRETO ALCALDICIO N°1360

LITUECHE, 02 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.

Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.

La orden de ingreso Municipal N°068440 de fecha 15 de octubre de 2020, por un valor de \$10.200.000.- (Diez Millones Doscientos mil pesos).

El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FFM convenio 2020.

El Ord. N°244 de fecha 02 de junio de 2020, que informa sobre reconocimiento de gastos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°425 de octubre de 2020, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2020.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°1299 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-67-LE20.

El Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba la adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que delega la subrogancia de la secretaria municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

APRUEBASE, a contrato de prestación de Servicios, de fecha 02 de noviembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad: ~~81.631.582-0~~ y Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad ~~81.72.988.758-7~~, Domiciliada en ~~Carretera Quilicura 836~~, de la comuna de Litueche, de la comuna de Litueche, por un valor mensual de \$6.650.000.- (Seis Millones seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2020, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.

INCORPORESE, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE.ACR.RPV.YMM. cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Litueche, 02 de noviembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de identidad N° 17.986.756-2, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de apoyo de la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, ya individualizada que realice funciones Coordinadora de la Red CHCC y ejecución de proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

Asumir el cargo el/la Coordinador/a Comunal de Chile Crece Contigo, deberá desempeñar las siguientes funciones :	
Funciones del Cargo	Actividades Claves
1.-Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.	Liderar la red comunal de Chile Crece Contigo en el territorio, convocando a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar los temas descritos en la Resolución que aprueba la ejecución del Fondo. Coordinar las actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal a desarrollar en conjunto con la red comunal de Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento. Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo en la comuna.
2. Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia	Revisar documentación general y normativas pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de infancia en general. Elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo. Representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y jefaturas en materia de infancia.





3. Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna	Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en Resolución 0351, que aprueba las Reglas para la implementación del Programa de Fortalecimiento Municipal Presentar el Subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera. Elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio.
---	--

Responsabilidades del Cargo	
Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna	
Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC)	
Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna	
Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando la habilitación de los Sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.	

- **ADEMAS:**
- Gestión de casos y monitoreo de las alertas de vulnerabilidad vía SRDM, de acuerdo a criterios de prioridad establecidos.
- Gestionar o realizar con la SEREMI, las capacitaciones que corresponda para el uso adecuado del RDM en la comuna.
- Generar acciones de coordinación con los sectorialistas para el uso adecuado del SRDM.
- Elaborar los productos comprometidos en el proyecto.
- Convocar y motivar a la red comunal para el desarrollo de las gestiones necesarias que importen un actuar eficiente y oportuno de la Red.
- Supervisar la ejecución de la oferta programática del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna. Acceder obligatoriamente a las siguientes capacitaciones, según las indicaciones, plazos y orientaciones que informe el MDS para estos efectos:
 - *¿Que es el Chile Crece Contigo?
 - * "Orientaciones técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.
 - * Gestión efectiva de redes Chcc (si existen cursos disponibles).





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



- Reportar a la SEREMI las dificultades en la gestión de casos complejos para una solución a nivel local, entre otras funciones.

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 02 de noviembre hasta el 31 de mayo de 2021, pudiéndose ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera disponibilidad para ello, por el tiempo que se estime conveniente, el que deberá ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de un Supervisor Directo que en este caso será el encargado de programa CHCC, en el marco de las orientaciones técnicas impartidas por el equipo técnico de la Red Chile Crece Contigo, en jornada completa de 44 hrs, de lunes a viernes.

CUARTO: El periodo de contratación dura 7 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$6.650.000.- (Seis Millones seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en 7 cuotas de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido. Este monto será cancelado según cumplimiento de productos indicados en el punto SEGUNDO.

QUINTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del producto presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Orden de Compra www.mercadopublico.cl
- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades.
- Fichas y documentación general que dé cuenta de la ejecución del programa y cumplimiento del producto respectivo.

SEXTO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los productos indicados en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

SEPTIMO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del proveedor.



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CINTHIA CERDA PALOMINOS
Rut: 87.986.756-2

